



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0176-2013

(29 JUL. 2013)

“Por el cual se hace un encargo”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el artículo 93 del decreto ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá motivo: Invitación Foro “San Andrés Isla: presente y futuro”- Universidad del Rosario, por el fallo de la Corte Internacional de Justicia, el día 31 de julio, a partir de las 8:00 a.m.

También asistirá al foro de Adaptación al Cambio Climático e Inversión Pública en Colombia, los días 30 y 31 de julio de 2013.

El día 02 de agosto la Procuraduría General de la Nación, a partir de las 10:00 a.m., invita a un Acompañamiento preventivo. Disposición de residuos sólidos. Plan de aprovechamiento RSU, y otros.

Saliendo el 29 de julio 2013 y retornando el día 02 de agosto de 2013.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 29 de julio de 2013, desde las 10:20 p.m. encárguese al doctor **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON** secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento, mientras dure la ausencia del titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **29 JUL. 2013**

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE